

Río Gallegos, 22 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70.104/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 230/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Gramática Española - Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-01-01- Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Asistente de Docencia son: a) Título de Grado o Pregrado. En el segundo caso, afín al área que se concursa, b) Un (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o cinco (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza y c) Asistencia a cursos de capacitación en el área y participación en actividades de investigación o de extensión;

QUE en la Ordenanza N° 177- CS-UNPA, Artículo 5° se determina que los aspirantes deberán registrar su presentación con carácter de declaración jurada en UN (1) ejemplar impreso y en UNA (1) copia digital, acompañando la documentación probatoria en original y copia autenticada;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: Adriana Elizabeth MUGGIANI, Alejandra Lorena CONSTANTINI y Mariana TUDANCA;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE la postulante Adriana Elizabeth MUGGIANI no presenta constancia que acredite la antigüedad docente establecida en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 4° inciso b), correspondiendo su exclusión como candidata a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

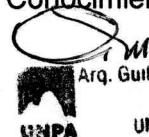
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a la Prof. Adriana Elizabeth MUGGIANI (D.N.I. N° 17.719.668) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Gramática Española - Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-01-01- Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° inciso b).-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante el día 24 de mayo de 2018.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco de lo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-



Arq. Guillermo Meigares
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

ajp

N° 297/18